

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000296,
LA CISTERNA,

24 ENF. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 4883 de fecha 11 de Octubre del 2013, se Decretó la clausura del Inmueble ubicado en Arturo Prat N° 93 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención al memorando N° 18 de fecha 17 de Enero del 2014 del Departamento de Inspección.-

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Arturo Prat N° 93 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : CARLOS FELIPE MARTINEZ Y COMPAÑIA LTDA.
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N° 93

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESPACHO, CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



JMC/POF/LBM/olc..-



JAIRO MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS